



Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA CAS N° 01 -2024 - MDJM

UN (01) COORDINADOR/A DE EDUCACIÓN VIAL PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA

NUEVO

REEMPLAZO

META

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Convocatoria

Contratar los servicios de un(a) (01) Coordinador/a de Educación vial para la Subgerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Distrital Jesús María, para brindar apoyo en la realización de las campañas y/o talleres en educación vial y seguimiento de los convenios en materia de transporte y tránsito para el cumplimiento de las metas de la Subgerencia.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Subgerencia de Movilidad Urbana

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n°1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.





Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

37

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p>Experiencia -Se considera desde el egreso de la formación correspondiente. -Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el Sector Público siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401. -Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General Tres (03) años de experiencia en entidades públicas y/o privadas. Experiencia Específica Un (01) año de experiencia en puestos similares como mínimo
<p>Formación Académica</p>	<p>Bachiller en Administración de Empresas y/o afines</p>
<p>Cursos y/o Programas de Especialización - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector.</p>	<p>Diplomado en Recursos Humanos y la Ley del Servicio Civil. Diplomado en Gestión de Talento Humano. Curso de uso de medios tecnológicos en la fiscalización electrónica y/o afines. Curso de normas de tránsito y/o afines. Curso de reglamento de tránsito y/o afines.</p>
<p>Conocimientos para el Puesto o Cargo (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.</p>	<p>Conocimientos de ordenanzas municipales, normas legales y/o reglamento nacional de tránsito.</p>
<p>Competencias</p>	<p>Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, vocación de servicio, buena relación interpersonal, rápida solución a problemas y compromiso en todo tipo de proyectos.</p>
<p>Etapas de Selección</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación curricular Entrevista personal



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



- Identificar factores de riesgos para concientizar y fortalecer la cultura vial.
- Realizar campañas de educación vial coordinadas con el personal operativo de la Subgerencia de Movilidad Urbana.
- Coordinar con entidades educativas de la jurisdicción para aplicar prácticas de educación vial.
- Apoyar en las capacitaciones, charlas y/o talleres en educación vial.
- Desarrollar acciones de implementación sobre Movilidad Sostenible.
- Impulsar convenios con instituciones públicas y/o privadas con el objeto de promover medidas y desarrollar acciones que contribuyan en la solución de los problemas que afectan la cultura en educación vial.
- Realizar seguimiento a los convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas en materia de transporte, tránsito, seguridad y educación vial.



Municipalidad de
Jesús María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8. Elaborar informes de las acciones realizadas en materia de transporte, tránsito y educación vial.
9. Otras funciones que designe el Subgerente de Movilidad Urbana.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

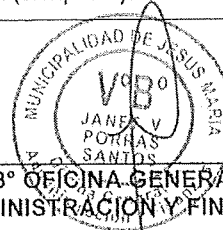
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Movilidad Urbana Jr. Cápac Yupanqui 1520 - Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 3,220.00 (tres mil doscientos veinte y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA

LUIS RAÚL GONZALES SANTOMÉ

Subgerente de Movilidad Urbana
FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE



VºBº OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

